

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 065-2021-UNAM

Moquegua, 18 de enero de 2021

**VISTOS**, el Oficio N° 019-2021-VIPAC-CO/UNAM del 14.01.2021, el Informe N° 003-2021-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO del 07.01.2021, el Informe N° 010-2020-PJ/DRGSV/EPIAM-UNAM del 07.12.2021; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15 de enero del 2021;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0295-2019-UNAM de 25 de Abril de 2019, establece en el Artículo 18°, que el proyecto de tesis es un trabajo de investigación individual que presentan los estudiantes del último año académico, egresados o bachilleres al Director de la Escuela Profesional, con la finalidad de resolver un problema objeto de estudio, asimismo, precisa en el Artículo 21° que todo proyecto de tesis debe tener un asesor principal, quien deberá ser docente ordinario o contratado de la Escuela Profesional o de otra Escuela Profesional de la UNAM, el jurado dictaminador del proyecto, será designado por el Comité Asesor y el Director de la Escuela Profesional, el mismo que estará compuesto por tres miembros elegidos entre los docentes ordinarios y/o contratados, conforme se indica en los artículos 20°, 21° y 22° del precitado Reglamento.

Que, el Jurado Dictaminador, mediante Dictamen Final del Proyecto de Tesis de fecha 10 de noviembre de 2020, declararon APTO el proyecto de Tesis, titulado: "RELACIÓN DE LOS PARÁMETROS FÍSICOQUÍMICOS DEL AGUA RESIDUAL Y LOS GASES DE EFECTO INVERNADERO (METANO (CH<sub>4</sub>), ÓXIDO NITROSO (N<sub>2</sub>O) y DIOXIDO DE CARBONO (CO<sub>2</sub>) DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "OMO", PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA - 2020", de la Bachiller Lourdes Mamani Mamani, para optar el título profesional de Ingeniero Ambiental, es elevado por el Presidente del Jurado Dictaminador al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental para su aprobación.

Que, con Informe N° 003-2021-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO del 07.01.2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita al Vicepresidente Académico, la aprobación del Proyecto de Tesis titulado: "RELACIÓN DE LOS PARÁMETROS FÍSICOQUÍMICOS DEL AGUA RESIDUAL Y LOS GASES DE EFECTO INVERNADERO (METANO (CH<sub>4</sub>), ÓXIDO NITROSO (N<sub>2</sub>O) y DIOXIDO DE CARBONO (CO<sub>2</sub>) DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "OMO", PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA - 2020", de la Bachiller Lourdes Mamani Mamani, para optar el título profesional de Ingeniera Ambiental;

Que, con, Oficio N° 019-2021-VIPAC-CO/UNAM, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora-UNAM, la emisión de acto resolutorio de aprobación de Proyecto de Tesis antes mencionado, así como la designación del Asesor y Miembros del Jurado de Tesis, conforme se precisa en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15 de enero del 2021, por UNANIMIDAD acordó: APROBAR el Proyecto de Tesis titulado: "RELACIÓN DE LOS PARÁMETROS FÍSICOQUÍMICOS DEL AGUA RESIDUAL Y LOS GASES DE EFECTO INVERNADERO (METANO (CH<sub>4</sub>), ÓXIDO NITROSO (N<sub>2</sub>O) y DIOXIDO DE CARBONO (CO<sub>2</sub>) DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "OMO", PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA - 2020", de la Bachiller Lourdes Mamani Mamani ; asimismo, se acordó designar al Asesor, así como a los miembros del Jurado Dictaminador de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNAM, encargados de evaluar el trabajo de investigación.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, el Proyecto de Tesis titulado: "RELACIÓN DE LOS PARÁMETROS FÍSICOQUÍMICOS DEL AGUA RESIDUAL Y LOS GASES DE EFECTO INVERNADERO (METANO (CH<sub>4</sub>), ÓXIDO NITROSO (N<sub>2</sub>O) y DIOXIDO DE CARBONO (CO<sub>2</sub>) DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "OMO", PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA - 2020", de la Bachiller Lourdes Mamani Mamani; asimismo, se acordó designar al Asesor, así como a los miembros del Jurado Dictaminador de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DESIGNAR, como Asesor Principal del Proyecto de Tesis aprobado en el artículo precedente al Mgr. JOSÉ ANTONIO VALERIANO ZAPANA.

---

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 065-2021-UNAM

**ARTÍCULO TERCERO. - DESIGNAR,** al Jurado de Tesis titulado: "RELACIÓN DE LOS PARÁMETROS FÍSICOQUÍMICOS DEL AGUA RESIDUAL Y LOS GASES DE EFECTO INVERNADERO (METANO (CH<sub>4</sub>), ÓXIDO NITROSO (N<sub>2</sub>O) y DIOXIDO DE CARBONO (CO<sub>2</sub>) DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "OMO", PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA - 2020", de la Bachiller Lourdes Mamani Mamani, conforme al siguiente detalle:

- Dr. RENÉ GERMÁN SOSA VILCA : PRESIDENTE
- Dr. MANUEL ANÍBAL RODRÍGUEZ SALAS : PRIMER MIEMBRO
- M.Sc. MARIO ROMÁN FLORES ROQUE : SEGUNDO MIEMBRO

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR,** a los profesionales designados el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua; asimismo, Vicepresidencia Académica deberá adoptar las acciones académicas necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL